

UNIVERSIDAD NACIONAL
DEL CALLAO



DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- INCORPORAR un segundo párrafo en el numeral 8.11, de la Directiva N° 002-2019-DIGA aprobada por Resolución Directoral N° 016-2019-DIGA de fecha 16 de enero del 2019, conforme al texto siguiente:

"La Facultad y Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao que tenga a su cargo como órgano de apoyo administrativo la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, al momento de formular su requerimiento de bienes y/o servicios para la adquisición de computadoras, proyectores, escáneres, así como de impresoras, consumibles y accesorios, el expediente deberá contar con el informe técnico correspondiente de dicha oficina"

Artículo 2°.- MODIFICAR el numeral 5, de la Directiva N° 002-2019-DIGA aprobada por Resolución Directoral N° 016-2019-DIGA de fecha 16 de enero del 2019, de acuerdo al siguiente texto:

"5. VIGENCIA

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva rigen a partir del primer día hábil del año Fiscal 2019 y permanecerá vigente hasta la aprobación de nuevas normas legales que la modifiquen o cambien."

Artículo 3°.- RATIFICAR los demás extremos de la Directiva N° 002-2019-DIGA aprobada por Resolución Directoral N° 016-2019-DIGA de fecha 16 de enero del 2019.

Regístrese y Comuníquese



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Director General de Administración

Lic. Adm. Constantino M. Nieves Barreto
DIRECTOR

CMNB/NR.

C.C. Dependencias académicas y administrativas de la UNAC

C.C. Archivo